

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 18 Lunes 28 de enero de 2013 Pág. 556

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

492

ALDAN, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

ALDAN CONSTRUCCIÓN S. XXI, S.L.

ALDAN MANTENIMIENTO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARÍAS DE LA ESCISIÓN)

La Junta General Universal de socios de Aldan, S.L., celebrada el día 2 de enero de 2013, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Aldan, S.L., a favor de las Sociedades Beneficiarías de Nueva Creación, Aldan Construcción S. XXI, S.L., y Aldan Mantenimiento, S.L., mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de varias partes del patrimonio de la sociedad escindida, cada una de las cuales forma una unidad económica, y sin que exista reducción de capital, ya que la escisión se realiza con cargo a reservas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito y refrendado con su firma por el Administrador Único de Aldan, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Aldan, S.L., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de Aldan, S.L., a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 3 de enero de 2013.- El Administrador Único, don José Manuel Herrero Moreno.

ID: A130003191-1